



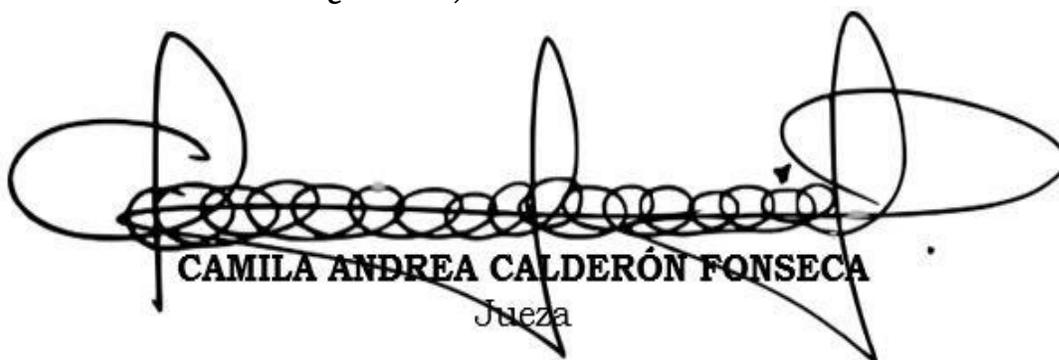
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de julio de 2021

Restitución No. 2020 – 00269

Atendiendo las últimas actuaciones desplegadas dentro de este asunto y conforme la petición exorada por la parte demandante, a tenor de lo reglado en el numeral 4 del artículo 291 del C.G del P., en concordancia con el artículo 293 de la citada obra, se **ORDENA** el emplazamiento de NICOLÁS JAVIER PULIDO NAVARRO en su condición de demandado, en la forma prevista en el canon 10 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **071** del **8 de julio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.